

Ordenanza Número 6120
1/2



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Administración Municipal N° 743
D.L. 1000 - S.E. V.
Municipio Autónomo de Ushuaia

122/2022

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR del canon de uso de la Sala de la Cultura "Nini Marshall" a la firma CROWN "Arte & Entrenamiento" el día 5 de diciembre del presente año.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6120

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/11/2022.-

co

MARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
COPACUS
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

ANEXO A LA ORDENANZA
Administrativa N° 2742
2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"
D.L.C. M.G.S.I.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 21 DIC 2022

VISTO el expediente electrónico E-11599-2022 del registro de esta Municipalidad;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 30/11/2022, por medio de la cual se exceptuó del canon de uso de la Sala de la Cultura "Niní Marshall" a la firma CROWN "Arte & Entretenimiento" del evento del día cinco (5) de diciembre de 2022.

Que la Secretaría de Economía y Finanzas entendió procedente la promulgación de la Ordenanza.

Que asimismo ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad recomendado su promulgación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6120 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 30/11/2022, por medio de la cual se exceptuó del canon de uso de la Sala de la Cultura "Niní Marshall" a la firma CROWN "Arte & Entretenimiento" del evento del día cinco (5) de diciembre de 2022. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2298 - /2022.

Lic. Luisina GIOVANELLI
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia